El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 5.636/2014

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan, con TR/Pasaporte que se específica a continuación, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de Baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

	Nombre y apellidos	Ident.	Domicilio
Ah	mad Nadeem Zafar	TR: X03346406K	Ctra. Estación, 61-A
Uz	ma Shahzadi	TR: X08553914F	Ctra. Estación, 61-A
Me	enor Mudabbar Ahmad Zafar	TR: X08553953T	Ctra. Estación, 61-A
Me	enor Faran Ahmad Zafar	TR: Y00078624R	Ctra. Estación, 61-A

Menor Afia Zafar Shahzadi

DNI: 9833256F

Ctra. Estación, 61-A

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Espiel, 14 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.